

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA



Sistema de Gestión de la Calidad


PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACION

Versión 1

Código: 54-PCS-PD-12

Proceso: Convivencia y Seguridad - PCS

Agosto de 2008

	PROCEDIMIENTO AUDIENCIAS DE CONCILIACION	Código: 54-PCS-PD-12
		Fecha: 04/Sept/08
		Versión: 1
		Página 2 de 6

1. OBJETIVO

Brindar a la ciudadanía mecanismos alternativos para la solución de conflictos familiares mediante acuerdos voluntarios.

2. ALCANCE

Este procedimiento comprende una serie de actividades que aplican para el beneficio directo de toda la comunidad dentro de la jurisdicción del municipio de candelaria.

3. NORMATIVIDAD

Ley 640 de 1998 por medio la cual se consagra el intento de Conciliación Previa Obligatoria.

4. DEFINICIONES

Audiencias de Conciliación: son mecanismos alternativos, por medio del cual las partes llegan a un acuerdo voluntario.

Regulación de Cuota de Alimentos: es la fijación de la cuota en dinero o en especies para la parte afectada.

Pretensiones: formulación de el acuerdo de la parte citante.

Visitas: son los días con que se compartirán y recrearan a los menores de 18 años, persona discapacitada.

Cuota extra de junio y diciembre: es una cuota adicional que se da en dinero o en ropa para el menor de 18 años, persona discapacitada o mayor de edad que se encuentre estudiando hasta las 23-25 años de edad.

5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

CONDICIONES GENERALES

- a. La Secretaria de Gobierno brinda a la comunidad por medio de la Comisaria de Familia la oportunidad de realizar audiencias de Conciliación la cual es un mecanismo alternativo para solucionar conflictos entre la familia y la comunidad; esta norma la encontramos consagrada en la ley 640 de 1998.
- b. A cada uno de los padres les corresponde dar el 50% de la cuota para salud y educación del menor de 18 años, persona discapacitada o mayor de edad que se encuentre estudiando hasta las 23-25 años de edad



**PROCEDIMIENTO
AUDIENCIAS DE CONCILIACION**

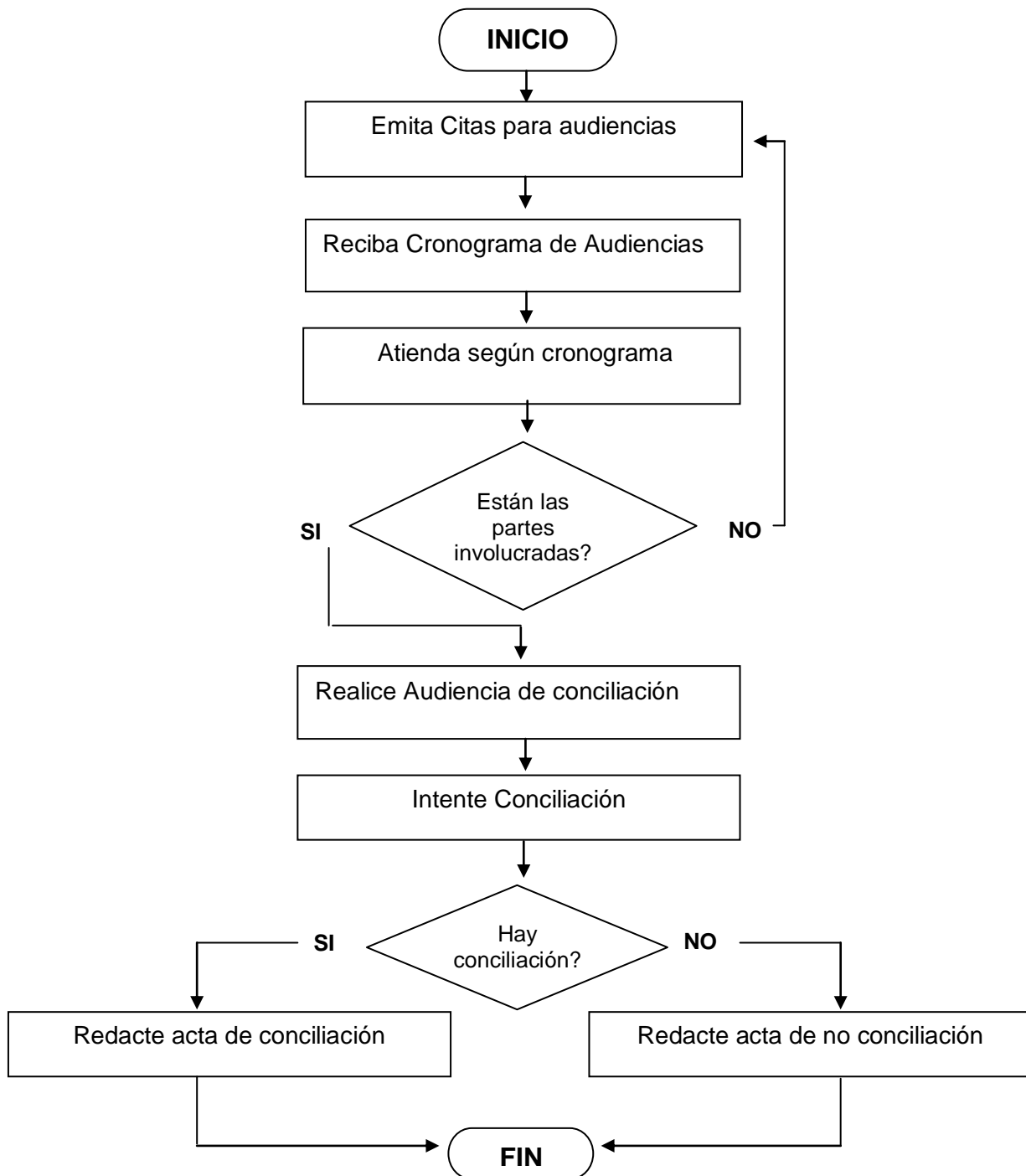
Código: 54-PCS-PD-12


Fecha: 04/Sept/08

Versión: 1

Página 3 de 6

5.2 DESCRIPCIÓN GRÁFICA




	PROCEDIMIENTO AUDIENCIAS DE CONCILIACION	Código: 54-PCS-PD-12
		Fecha: 04/Sept/08
		Versión: 1
		Página 4 de 6

5.3 DESCRIPCION DETALLADA

Matriz de descripción detallada


No.	Actividad	Descripción de las actividades	Cargo Responsable	Frecuencia	Punto de Control
1.	Emita Citas para audiencias	Previa solicitud de la persona interesada se abre ficha de seguimiento, se pasa a entrevista con la comisaria y se otorga cita de audiencia.	Secretaria	Semanal	Ficha para seguimiento
2.	Reciba Cronograma de Audiencias	La Comisaria de Familia previa declaración verbal de los interesados, elabora un cronograma con fecha y hora en que se va a realizar la Audiencia de Conciliación.	Conciliadora	Semanal	Cronograma de atención
3.	Atienda según cronograma	Se atiende a las partes en el horario que se les ha indicado.	Conciliadora	Diario	La citación y el cronograma
	Si están las dos partes interesadas continúe con la actividad 3, si no están vaya a la actividad 1	Según políticas internas, se cita una persona hasta tres veces y si no asiste, se levanta acta formal de no comparecencia.			
4.	Realice las audiencias de conciliación	Preséntese, explique de que trata la audiencia y sus beneficios, escuche a las partes y el conflicto que se presenta entre ellos	Conciliadora	Diario	N.A.

	PROCEDIMIENTO AUDIENCIAS DE CONCILIACION	Código: 54-PCS-PD-12
		Fecha: 04/Sept/08
		Versión: 1
		Página 5 de 6

No.	Actividad	Descripción de las actividades	Cargo Responsable	Frecuencia	Punto de Control
5.	Intente conciliación	Oriente a las a las personas citadas acerca de las obligaciones según la ley.	Conciliadora	Diario	N.A.
	Si hay conciliación pasa a la actividad 6 Si no pasa la actividad 7				
6.	Redacte acta de conciliación	Redacte acta de conciliación en la cual mencione los compromisos que asumen cada una de las partes y las implicaciones legales en caso de incumplimiento.	Conciliadora	Diario	Acta de conciliación
7.	Redacte acta de no conciliación	Si no es satisfactoria la conciliación, redacte un acta de constancia del intento y especifique los motivos por los cuales no se llega a un acuerdo.	Conciliadora	Diario	Acta de no conciliación

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este procedimiento será revisado y actualizado por el líder del proceso y el Representante de la Dirección cuando se presenten inconsistencias en su uso, teniendo en cuenta los conceptos que sobre el mismo envíen los procesos que lo han utilizado.

	PROCEDIMIENTO AUDIENCIAS DE CONCILIACION	Código: 54-PCS-PD-12
		Fecha: 04/Sept/08
		Versión: 1
		Página 6 de 6

7. FORMATOS

N/A

Pie de Página

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Autor	Aura María Ortega	Técnico Administrativo		08/Ago/08
Revisión	Esperanza Samboni J	Representante de Calidad		27/Ago/08
Aprobación	Nancy Stella Vásquez	Alcaldesa Municipal		04/Sept/08

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1	04/Sept/08	Documento Original	Representante de la Dirección

8.